

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
I DIRECCIÓN REGIONAL IQUIQUE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319747718**

INVERSIONES LAS DUNAS SPA

**SAN MARTIN #829 IQUIQUE, IQUIQUE
COMPRA Y VENTA,ARRIENDO.Y ADM.BIENES
INMUEBLES, HOTEL, RESTAURANT**

**AUTORIZA A EXIMIRSE DE LA OBLIGACION DE
EMITIR BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS EN
LA EXPLOTACION DE MAQUINA EXPENDEDORA
AUTOMATICA DE VENTA DE CÓNFITES Y BEBIDAS.**

IQUIQUE, 09/04/2019

RES. EX. N° 77319092901 /

VISTOS: La solicitud mediante F-2117 Folio N° 629 de fecha 13-03-2019 presentada por Don(a) ELVIRA VILLAR CAMPOS, RUT ~~07263882~~, en representación de INVERSIONES LAS DUNAS SPA., RUT N° ~~76.446.803-1~~, con domicilio en San Martin N° 829, Iquique, mediante la cual solicita la autorización para eximirse a la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de máquina expendedora automática de venta de snacks y bebidas, en su domicilio de San Martin N° 829, Iquique.

Lo dispuesto en el Art. 6 letra B, N°5 del Código Tributario y Art. 56, inciso segundo, del DL 825, Res. Ex. S.I.I. N°63, de fecha 30.06.2005 y Res. Ex. SII N°2276, de fecha 29-05-2018.

CONSIDERANDO: 1.- Que el contribuyente, mediante la solicitud presentada con fecha 13-03-2019 pide la autorización de eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de Máquina Expendedora Automática de venta de confites y bebidas, Marca HUNAN XING YUAN TECHNOLOGY CO.LTDA., MODELO XY-DEL10C-003.

2.- Que, mediante Res. Ex. SII N° 2276 de fecha 29-05-2018, la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, autorizó la explotación de la Máquina Expendedora Automática de confites y bebidas Marca, HUNAN XING YUAN TECHNOLOGY CO. MODELO XY-DEL-10C-003.

3.- Que, la Res. Ex. SII N° 2276 de fecha 29-05-2018, establece que la Subdirección de Informática de este Servicio, mediante la minuta N° 82 de fecha 19-04-2018, señaló que la máquina de referencia se encuentra dotada con un sistema de control de ventas en la CPU, el cual cuenta con un procesador integrado que almacena las ventas históricas sin poder ser eliminadas.

Por lo anterior, a juicio de la Subdirección de Informática, el sistema de control de ventas presenta garantías de confiabilidad en el resguardo del interés fiscal, siempre y cuando se proceda a colocar un sello autoadhesivo sobre el procesador, conforme se indica en el diagrama que se adjunta a la Res. Ex. SII N° 2276, del 29-05-2018.

4.- Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones de la parte resolutive de la presente resolución, y a lo dispuesto en la Res. Ex. S.I.I. N° 2276 de 29-05-2018 de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, que autorizó la explotación del modelo de la máquina expendedora que indica.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

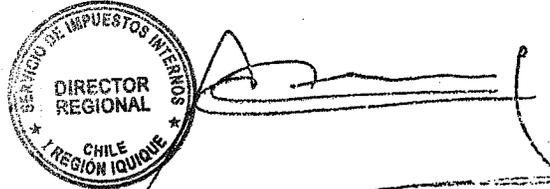
CONCÉDASE al contribuyente INVERSIONES LAS DUNAS S.P.A., RUT N° 76.446.803-1, la exención de emitir boletas de ventas y servicios por las ventas efectuadas a través de la explotación de la Máquina Expendedora Automática de confites y bebidas, MARCA HUNAN XING YUAN TECHNOLOGY CO. LTDA, MODELO XY-DEL-10C-003., ubicada en San Martin N°829, Ciudad de Iquique.

La presente autorización es concedida bajo las condiciones exigidas por la Res. Ex. SII N° 2276 de 29-05-2018, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la Dirección Regional Iquique, procederá al sellado del contador interno de la máquina. Asimismo, se debe adherir a la máquina expendedora automática, en un lugar visible al público, una etiqueta autoadhesiva con el Número Fiscal 208964 que identifica su autorización.

La vigencia de ésta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Res. Ex. SII N° 2276 de 29-05-2018 y a las establecidas en la presente Resolución. El incumplimiento de esta obligación producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedente. Además, deberá comunicar de inmediato a esta Dirección Regional, cualquier circunstancia, causal o motivo que cambien o alteren las condiciones que se tuvieron presente para dictarla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



OSCAR APOLÓ URDANIVIA NORIEGA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

- Elvira Villar Campos, en Rep. de Inversiones Las Dunas SPA, Domicilio : San Martín N°829, Iquique.
- Departamento de Asistencia al Contribuyente, I D.R. Iquique.
- Expediente.